

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES
DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE
(Permiso y Recepción Definitiva)**

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4. inciso 2° de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados
(6 años desde la fecha del decreto que la declara)



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

RECOLETA

REGIÓN :

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
08
Fecha de Aprobación
26 MAYO 2016
R.O.L. S.I.I.
5610-026

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D) y su OGUC.
- C) La solicitud de permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13. S.P. Reg. Art. 5.1.4. N°7.
- D) Los antecedentes que comprenden el expediente N° 907/16 de fecha 28/03/2016
- E) El Decreto Supremo N° --- de fecha ---
- F) El giro de ingreso municipal N° --- de fecha --- de pago de derechos municipales, cuando corresponda

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación ubicada en calle / avenida Alejandro Galvez N° 1077
Lote N° 55 manzana A localidad o loteo Villa Tanilboro sector Urbano
(Urbano o Rural)
de conformidad a planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras C) y D) de los "vistos".

2.- Que la edificación que se regulariza se acoge a las siguientes normas especiales: ---

3.- Otros (Especificar): ---

Nota: Se hace presente que si se tratare de la regularización de una vivienda que se acoge al D.F.L. N° 2, el presente Certificado de Regularización deberá ser reducido a Escritura Pública.

4.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<u>---</u>	<u>---</u>
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<u>Yesenia Ortiz Anticoi</u>	<u>---</u>

5.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (si corresponde)	R.U.T.
<u>---</u>	<u>---</u>
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
<u>Jorge Moreno Sepulveda</u>	<u>---</u>
NOMBRE DEL CALCULISTA RESPONSABLE (cuando corresponda)	R.U.T.
<u>---</u>	<u>---</u>

6.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

SUPERFICIE TOTAL (m²)	<u>250,40</u>	SUPERFICIE TERRENO (m²)	<u>174,60</u>	N° DE PISOS	<u>2</u>
DESTINO DE LA EDIFICACIÓN	<u>Vivienda Unifamiliar (Uso Residencial)</u>				
OTRAS (especificar)	<u>---</u>				

NOTAS : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

- 1.- El presente Permiso y Recepción regulariza una Vivienda en dos pisos (250,40 m2), con un programa arquitectónico de cinco (5) Dormitorios, dos (2) Estares, Comedor, Cocina, Lavadero, tres (3) Baños y un vestidor.
- 2.- Se adjunta cálculo de derechos municipales basado en las obras en clase C-4 (116,40 m2) y E-4 (134,00 m2) según lo descrito en planimetría, Encuesta del Instituto Nacional de Estadísticas y Especificaciones Técnicas.
- 3.- Permanentemente deberá cumplir con:
 - A.- título 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
 - B.- título 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
 - C.- requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.

[Handwritten signature]
MEI/TGM/tgm/25.05.2016

[Handwritten signature]
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE